

## FICHA CATALOGRÁFICA

### **APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y COMUNICACIONES DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS. AUTORIZACION COMPLEMENTARIA AL PLAN ANUAL. CAZA MENOR Y MAYOR SIN PRECINTO**

<b>DENOMINACIÓN:</b>	AUTORIZACION COMPLEMENTARIA AL PLAN ANUAL. CAZA MENOR Y MAYOR SIN PRECINTO
<b>OBJETO:</b>	La aprobación del control de especies cinegéticas de caza mayor en cotos
<b>NORMATIVA:</b>	Orden de 25 de junio de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que en desarrollo del Plan General de Caza de la temporada 2007-2008, se establecen los documentos técnicos de gestión de los terrenos cinegéticos y las medidas de control de especies antropófilas y cinegéticas y Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón
<b>REQUISITOS:</b>	Ser titular o representante legal del coto de caza o tener la autorización expresa del mismo y haber presentado los resultados de actuaciones anteriores si hubieran sido autorizadas.
<b>ORGANO GESTOR:</b>	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>DEPARTAMENTO:</b>	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
<b>MATERIA:</b>	MA Medio Ambiente
<b>GRUPO:</b>	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN:</b>	1 mes
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	Anexo I. Datos generales de la solicitud, Memoria justificativa de la actuación, artículo 44 de la Ley de Caza de Aragón, Mapa a escala 1:25000 cajas trampa, lazos con tope o ubicación de control, Autorización del titular del coto (en su caso), Informe APN de la demarcación donde va a efectuarse el control
<b>RECURSOS:</b>	Alzada ante el Presidente del INAGA en el plazo de un mes. Plazo de resolución: tres meses a contar desde la interposición. Contra la resolución del recurso: recurso contencioso-administrativo
<b>EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:</b>	DESESTIMATORIO
<b>BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:</b>	Titulares o cesionarios de cotos de caza de Aragón
<b>OBSERVACIONES:</b>	Procedimiento 30E. Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	Orden anual del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada correspondiente. Consulta en Boletín Oficial de Aragón: <a href="http://www.boa.aragon.es">www.boa.aragon.es</a>